



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6765115 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CAUSA & EFECTO S.A.S.

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1.PCCNTR.6765115**, así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE la cláusula de bienes y servicios ítem 18 del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

Ref. artículo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total
18	TABLET - Almacenamiento: 64GB , Resolución: 2K(2000 X1200), Cámara frontal: 8Mpx, Cámara principal: 8Mpx, SISTEMA OPERATIVO Android Conectividad: Bluetooth, wifi Procesador: 8C, resistencia al agua: No, velocidad de procesamiento: 1.9GHz, cantidad de núcleos 8, Batería 7700mAh, peso: 465g, tipo de pantalla: IPSLCD, Tamaño de pantalla: 10.61 pulgadas, memoria RAM 4GB, Accesorios	4	Un	1.071.000	4.284.000



	presentación: Cargador: si, en unidad: 4 unidades. Garantía: 12 meses				
--	--	--	--	--	--

SEGUNDO. MODIFÍQUESE la cláusula de condiciones, garantías del proveedor del contrato ya referenciado, teniendo en cuenta la prórroga adelantada el día 31 de octubre de 2024, la cual quedará así:

Cumplimiento del contrato:10%

Fecha de vigencia (desde): 30-09-2024

Fecha de vigencia (hasta): 10-04-2025

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:

Fecha de vigencia (desde): 30-09-2024

Fecha de vigencia (hasta): 10-06-2025

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Informe de supervisión.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Sharon M Parra Pérez, abogada contratista *smpp*